



---

# Convocatoria para diseñadores

---

Lineamientos y  
condiciones de  
participación

---

Bogotá Fashion Week  
24 al 27 de abril de 2017

---

Cluster  
**BOGOTÁ**  
Prendas  
de Vestir

Cluster  
**BOGOTÁ**  
Cuero,  
Calzado y  
Marroquinería

Cluster  
**BOGOTÁ**  
Joyería y  
Bisutería

---

## **CONTENIDO**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA**

#### **1.1. Presentación**

#### **1.2. Objetivo**

#### **1.3. Términos y condiciones de la convocatoria**

### **2. SOBRE LOS PARTICIPANTES**

#### **2.1. ¿Quiénes pueden participar?**

#### **2.2. ¿Quiénes no pueden participar?**

#### **2.3. Obligaciones de los participantes de la convocatoria**

### **3. PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

### **4. CURADURÍA Y ACOMPAÑAMIENTO**

### **5. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA**

### **6. DEBERES DE LA CCB EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA**

### **7. CRONOGRAMA 2017-2018**

---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

### 1.1 Presentación

Con gran emoción y expectativa, la **Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)** abre la presente convocatoria para todos los diseñadores de los sectores de prendas de vestir, calzado y marroquinería, y joyería y bisutería de Bogotá y la Región, interesados en hacer parte de la segunda versión de la plataforma de negocios **Bogotá Fashion Week (BFW)**.

El BFW 2017 dejó importantes resultados y aprendizajes en el propósito de convertir a la ciudad-región en la capital de los negocios de moda de talla internacional, logrando convocar a más de 520 diseñadores, para seleccionar a 35 diseñadores emergentes y consolidados de Bogotá, tras estricto proceso curatorial con referentes de la moda internacional y nacional.

En su versión anterior, el BFW alcanzó 232 citas de negocios con 23 compradores nacionales y 8 compradores internacionales de Perú, México, Estados Unidos, Nicaragua y Costa Rica. Las expectativas de negocios ascendieron a más de 2 mil millones de pesos, resultado relevante en una primera versión de la plataforma bajo el liderazgo de la CCB. Además, el BFW logró un importante impacto en comunicaciones, con más de 800 noticias en medios nacionales e internacionales en más de 17 países, valoradas en más de \$15.500 millones.

Así la CCB vistió de negocios y pasarela a la capital, uniendo esfuerzos con distintos actores públicos y privado para que el BFW fuera más que un evento, y se convirtiera en la plataforma más importante que tuviera la ciudad como vitrina comercial con lo mejor de la oferta de diseño ubicada en Bogotá y la región.

Hoy los datos respaldan este esfuerzo colectivo y reafirman la ventaja competitiva de Bogotá en este sector frente a otras regiones, no sólo de Colombia, sino de Latinoamérica. Por ejemplo, la ciudad concentra el 42% del mercado de la moda en el país, lo que convierte a la ciudad en el principal centro de diseño, producción y comercialización de moda en Colombia. El 92% de los servicios creativos de Colombia están ubicados en Bogotá. Más de 31.000 empresas formales conforman el enorme tejido empresarial de esta industria en la ciudad, el cual genera 210.000 empleos directos, convirtiendo este sector en un dinamizador clave del desarrollo económico y social de Bogotá.

Para consolidarse como referente de los negocios de moda de talla internacional, **Bogotá Fashion Week 2018** le apostará a la **IDENTIDAD**. Será el escenario para presentar las mejores propuestas del diseño con sello global: productos que cuentan historias locales para posicionarse en el mundo. Por sus pasarelas de negocios y de moda, desfilará el ADN de un país que abraza sus raíces y su cultura, en las expresiones creativas de las prendas de vestir, el calzado y la marroquinería, y la joyería y la bisutería.

BFW 2018 reunirá en un espacio singular a una selección de diseñadores que convierten sus creaciones en productos con un sello de calidad propio, y una denominación de origen real y auténtica, que abran las oportunidades de crecimiento de las marcas en el mercado internacional.

Con esta proyección, Bogotá Fashion Week, liderada por la Cámara de Comercio de Bogotá, le seguirá apostando al talento de diseñadores, principalmente emergentes, de los tres sectores del sistema moda, a través de una agenda estratégica que se realizará del **24 al 27 de abril de 2018**, y que comprenderá desfiles, performances, rueda de negocios, agenda académica y una propuesta robustecida para el desarrollo de los negocios a través de lo que se denominó *Market Experience*, un escenario vivencial, transaccional y de *networking* para que la ciudad conozca y pueda acceder a la oferta de diseño de los nuevos diseñadores seleccionados del BFW, estimulando el consumo de moda a través de consumidores cada vez más sofisticados y exigentes.

Por ello, al igual que en su versión anterior, el BFW 2018 se centrará en:

- Trabajo con diseñadores y marcas **EMERGENTES**, para ampliar el mercado y posicionar las marcas.
- Diseñadores **CONSOLIDADOS** para posicionar las marcas y expandir posibilidades de mercado.
- **MERCADO** en general para estimular consumo con valor agregado y dar a conocer la oferta emergente de diseño en la ciudad.

Este proceso será acompañado por un equipo de curaduría internacional, complementado por expertos por sector a nivel local, que apoyarán el desarrollo de colecciones bajo estándares internacionales, pero que respondan también a la identidad local como factor clave para fomentar nuevos negocios en la oferta de diseño de moda de Bogotá.

## 1.2. Objetivo

Convocar e identificar a diseñadores de prendas de vestir, calzado y marroquinería y joyería y bisutería de Bogotá Región, para la selección, acompañamiento técnico y participación en la plataforma de negocios Bogotá Fashion Week, que tendrá lugar del 24 al 27 de abril de 2018.

## 1.3. Términos y condiciones de la convocatoria

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la presente convocatoria, la Cámara de Comercio de Bogotá presenta a continuación los lineamientos que la regularán:

- A. La convocatoria se realizará a partir de las 08:00 el 7 de noviembre, hasta el 21 de noviembre a las 23:59 hora colombiana. No se aceptarán inscripciones posteriores a esta fecha y hora.
- B. Todo aspirante deberá realizar la inscripción online, ingresando a través de la página de [www.bogotafashionweek.com.co](http://www.bogotafashionweek.com.co), o directamente a través de este enlace: <http://bogotafw.co>
- C. La inscripción consiste en el registro de información empresarial, comercial y de producto, en los que se solicitan documentos en formato pdf relacionados con la marca y desarrollo de colecciones, principalmente. Esta inscripción toma en promedio 15 minutos, si se cuenta con toda la información a la mano.
- D. La inscripción es gratuita.

- E. No se recibirán inscripciones ni documentos físicos. Todos los documentos solicitados deberán ser cargados en la plataforma de inscripciones dispuesta por Bogotá Fashion Week de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- F. Dada la probabilidad de fallas técnicas que se puedan presentar en las últimas horas de la inscripción por el alto flujo de registros, se recomienda que la inscripción se haga con la debida anticipación. La entidad no puede responder por este tipo de dificultades.
- G. Todas las inscripciones deberán tener el formulario completamente diligenciado, con TODOS los documentos y/o enlaces solicitados. Si el formulario está incompleto o no cuenta con toda la información solicitada, la inscripción no será tenida en cuenta.
- H. Sólo tendrán acceso a este material el equipo del BFW de la Cámara de Comercio de Bogotá y las personas destinadas a la curaduría, con su respectivo manejo confidencial.
- I. Los diseñadores preseleccionados serán notificados por correo electrónico, para la fase de entrevistas con los curadores de cada sector.
- J. La selección de los participantes estará a cargo de un equipo de curaduría internacional para cada uno de los tres sectores, quienes tienen la responsabilidad de seleccionar alrededor de 40 diseñadores, de acuerdo a las actividades que se desarrollarán en la plataforma BFW en 2018 (Desfiles, performances, showrooms, pop up stores,) y con base al perfil de las propuestas y los puntajes otorgados por los curadores. Así mismo, en esta versión se seleccionará un segundo grupo de por lo menos 40 diseñadores adicionales, quienes participarán en actividades complementarias del BFW, pero no harán parte de la parrilla oficial que estará en desfiles, performances o en el market experience .
- K. Los resultados finales serán publicados en la página web [www.bogotafashionweek.com.co](http://www.bogotafashionweek.com.co) el domingo 26 de noviembre de 2017.
- L. Dado que el criterio de selección es autonomía del curador encargado, la Cámara de Comercio de Bogotá no emitirá bajo ninguna circunstancia explicaciones verbales, escritas o mediante ningún medio, con respecto a las razones y decisiones adoptadas por el equipo curador.
- M. Los criterios de curaduría no podrán ser rebatidos por el participante.
- N. El proceso de inscripción no implica aceptación alguna de la participación del postulante en las actividades de la plataforma. La inscripción no garantiza la participación en el BFW 2018.**
- O. Esta convocatoria no otorga bolsas de trabajo (honorarios) individuales ni colectivas.
- P. Los gastos de producción de las colecciones y proyectos a presentar correrán, en todos los casos, por cuenta de los participantes seleccionados.
- Q. Los diseñadores seleccionados recibirán acompañamiento por parte de los curadores correspondientes a cada sector. Este proceso de asesoría busca preparar y fortalecer técnicamente a los diseñadores seleccionados, para un adecuado desarrollo de las colecciones a presentar en los desfiles, showrooms, performances y pop up stores, según sea el caso (aplica sólo para los 40 diseñadores que harán parte de la parrilla). Paralelamente, la Cámara de Comercio de Bogotá ofrecerá sus servicios de fortalecimiento empresarial, de acuerdo con los resultados del autodiagnóstico que deberán tener los seleccionados al BFW. Por tanto, los diseñadores se deberán comprometerse a cumplir con un plan de trabajo individual concertados con los curadores.

- R. Con la aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria, el proponente se compromete a aceptar cabalmente el resultado emitido, producto del proceso de evaluación de la misma.

## 2. SOBRE LOS PARTICIPANTES

### 2.1. ¿Quiénes pueden participar?

Esta convocatoria está dirigida a todos los diseñadores empresarios de los sectores de prendas de vestir, calzado y marroquinería, y joyería y bisutería, con domicilio en la ciudad de Bogotá o en los municipios de jurisdicción de CCB; que cumplan con los siguientes requisitos:

- Personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, con una existencia mínima legal de tres (3) años en el mercado, que estén matriculadas en la Cámara de Comercio de Bogotá y cuyo registro mercantil se encuentre renovado al último año (2017), siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria (Ver sección 3: Procedimiento y Requisitos para participar en la convocatoria)

### 2.2. ¿Quiénes no pueden?

No pueden participar en esta convocatoria:

- Quienes tengan vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil con algún funcionario de la Cámara de Comercio de Bogotá, o con algún miembro del comité de curaduría contratado por la Cámara de Comercio de Bogotá, por la posible configuración de un conflicto o coexistencia de intereses.
- Quienes no hayan renovado su matrícula mercantil del 2017.
- Personas naturales extranjeras o de otras regiones del país que no cuenten con registro mercantil en Bogotá.
- Los diseñadores que estén participando en alguna de las ferias y circuitos comerciales que para el año 2018 se desarrollen de manera paralela a BFW (del 24 al 27 de abril).
- Diseñadores en representación de marcas o empresas nacionales o extranjeras.
- Asociaciones empresariales.
- No podrán participar de la versión BFW 2018 los diseñadores que hayan sido seleccionados e iniciado proceso de acompañamiento y **que hayan retirado su participación** en la versión del BFW 2017.

### 2.3. Obligaciones de los participantes de la convocatoria.

- Leer detenidamente los lineamientos y condiciones de participación en la convocatoria.
- Crear una cuenta y diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción online, al que se ingresa a través de la página web [www.bogotafashionweek.com.co](http://www.bogotafashionweek.com.co) o en el enlace directo: <http://bogotafw.co>
- Anexar todos los documentos solicitados en los requisitos obligatorios del formulario de inscripción online. **No habrá excepciones.**

- Suministrar información o documentos adicionales en el caso que se requiera aclarar, corroborar o verificar la veracidad de los datos suministrados en la plataforma de inscripción.
- **Aceptar los términos de la convocatoria señalados en el presente documento**, así como cualquier aclaración o modificación de los mismos. **Quien no esté de acuerdo, no podrá participar.**
- Cumplir con las condiciones señaladas en el presente documento, entendiéndose que el participante deberá practicarlas durante todo el término de la convocatoria.
- Aceptar el resultado de la convocatoria.
- Si en algún momento el aspirante incumple una de estas condiciones, podrá ser excluido de la convocatoria.
- La información suministrada en la plataforma online, podrá ser editada por los correctores de estilo con fines exclusivamente de impresión o publicación en línea.
- Certificar bajo gravedad de juramento la veracidad de la información y documentos presentados, así como la autoría y propiedad de los diseños presentados. **Cualquier indicio de plagio en la información o diseños presentados causará la expulsión del participante.**

### 3. PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

El proceso de inscripción podrá realizarse a partir del **7 de noviembre a las 08:00 a.m. hasta el 21 de noviembre a las 23:59 p.m.**, hora colombiana y se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma de inscripciones dispuesta por la **CCB**, a la cual puede ingresar a través de la página web [www.bogotafashionweek.com.co](http://www.bogotafashionweek.com.co) o en el enlace directo: <http://bogotafw.co>

El proceso de inscripción se hace efectivo una vez el proponente:

- a. Lea atentamente las condiciones y lineamientos establecidos en este documento para su participación.
- b. Diligencie por completo el formulario online con la información solicitada.
- c. Acepte los términos y condiciones de la presente convocatoria, declarando la autoría sobre todos los diseños y colecciones que presente para aplicar a la convocatoria.
- d. Al finalizar el proceso de inscripción, el aspirante recibirá un correo de confirmación indicando que culminó el proceso de inscripción exitosamente.

#### Indicaciones generales

- a. El formulario online comprende tres módulos: datos del diseñador, información de la empresa y marca y producto.
- b. Dentro del formulario se solicita adjuntar tres documentos en PDF a saber:
  - Archivo en PDF con imagen corporativa de la marca
  - Archivo en PDF con la siguiente información:
    - Trayectoria del diseñador (perfil con información destacada de su formación, experiencia, logros)
    - ADN de la marca (concepto, atributos, valores)

- Información de las dos colecciones más recientes indicando temporada, fuentes de inspiración y factores que hacen diferente el producto\colección.
  - Detalles técnicos y de producción de las colecciones o líneas de producto
  - Número de looks y/o referencias de las dos colecciones o líneas de producto más recientes
  - Número promedio de unidades producidas por referencia de las dos colecciones o líneas de producto más recientes
  - Descripción de los principales consumidores
  - Cómo imagina su empresa en tres años
- Archivo en formato PDF con los documentos que posibiliten acreditar la experiencia comercial mínima de 2 años de la empresa. Se admiten facturas, o certificados firmados por el representante legal de proveedores o clientes.
- c. Dentro de los enlaces virtuales que solicita el formulario en línea se encuentran:
- Página web y redes sociales
  - Catálogo digital de las dos colecciones o líneas de producto más recientes con imágenes ordenadas de los productos e información técnica de detalle, materiales y dimensiones si es el caso.

**IMPORTANTE:** Sumado al proceso de inscripción, el equipo de curadores solicita a todos los postulantes la elaboración de una propuesta de diseño (ideas, bocetos, inspiraciones), acorde con el enfoque de **IDENTIDAD** establecido para la versión 2018 del BFW. Esta propuesta es requisito para la fase 3 del proceso de selección (ver sección 4. Curaduría y acompañamiento), por tanto, sólo será evaluada a los diseñadores seleccionados para esta fase.

#### **4. CURADURÍA Y ACOMPAÑAMIENTO**

Un equipo de curaduría internacional acompañado de expertos locales realizará el proceso de selección para escoger a 40 diseñadores, a partir de las inscripciones recibidas a través de la plataforma online dispuesta por la CCB para tal fin, y que cumplan con los criterios que se solicitarán para poder aplicar en la convocatoria.

Adicionalmente, para la versión 2018 se elegirán 40 diseñadores adicionales, que podrán participar de actividades complementarias del BFW. Este grupo tendrá una participación distinta a los 40 diseñadores seleccionados para hacer parte de la parrilla oficial de desfiles, performances y Market Experience, por tanto, su formación y acompañamiento se hará de manera general, teniendo en cuenta las observaciones de curaduría y el diagnóstico empresarial registrado en la CCB

Estos curadores han sido seleccionados con base en su experiencia, reconocimiento y trayectoria en la industria de la moda, quienes tendrán en cuenta los siguientes criterios, incluyendo la capacidad de realizar negocios y para lograr el “match” perfecto con la demanda.

En la tabla siguiente se encuentran los criterios que tendrán en cuenta los curadores para evaluar su postulación:

Área	Criterios de evaluación				
Sensibilidad creativa	Portafolio	Look books/ Catalogos	Originalidad y/o Innovación en la propuesta de diseño	Valorización de la riqueza cultural/ artesanal local/colombiana	
Modelo de negocio	Definición/ concepto de Marca, valores, Personalidad, diferenciación	Definición del consumidor: claridad en la definición del cliente y sostenibilidad del mismo.	Formato comercial y ventas actuales. Nacional / internacional	Comunicación de marca: Web, redes, otros. Formato y respuesta del mercado ( CLIPPING)	Potencial comercial: calidad, cantidad y producto (capacidad de producción)
Implementación en Producto	Técnicas empleadas, materiales y acabados, originalidad e innovación	Coherencia del producto con la definición de marca	Creación original e innovadora reflejada en los productos		

El proceso de selección se dividirá en tres fases:

1. **Revisión de inscripciones:** En esta fase se validará que las inscripciones recibidas cumplan con los términos y condiciones establecidos para aplicar en la convocatoria, así como la veracidad de todos los documentos solicitados. No serán tenidas en cuenta aquellas inscripciones que no cuenten con los requisitos de participación, comprendidos en este documento y/o solicitados en el formulario.
2. **Preselección por parte de curadores:** El equipo de curaduría realizará una valoración inicial de las postulaciones que hayan cumplido con las condiciones establecidas en esta convocatoria, para realizar una primera selección según los criterios de evaluación descritos en el cuadro anterior.

**\*\*Ningún participante en la convocatoria podrá escribir a los curadores durante el proceso de preselección, salvo en los casos en los que el curador requiera corroborar alguna información. Esta comunicación se hará en todo caso por los medios oficiales que establezca la Cámara de Comercio de Bogotá y en ningún caso directamente entre el curador y el aspirante. Quien escriba o se comunique directamente o por otros medios con los curadores quedará descalificado automáticamente\*\***

3. **Entrevistas y selección final:** Los diseñadores preseleccionados serán contactados por correo electrónico y/o vía telefónica para asistir al proceso de entrevistas que se desarrollará entre el 22 y el 25 de noviembre en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá, sede Salitre. Estas entrevistas se harán de forma individual por el curador que le corresponda, según el sector al que pertenezca y al que aplicó en la convocatoria (prendas de vestir; calzado y marroquinería; y joyería y bisutería).

Quienes pasen a esta etapa **deberán presentar** en la entrevista una propuesta preliminar de diseño de su colección (idea, concepto y apoyos visuales) para el BFW 2018, tomando como base el enfoque de identidad que se tiene como propósito y criterio principal para esta versión. Se pueden presentar bocetos a mano alzado o en programa de diseño, inspiraciones, materiales, carta de colores y cualquier otro material físico o virtual que soporte su propuesta.

Es importante resaltar que **no se aceptarán propuestas de colección y/o diseños de productos ya elaborados, que estén o hayan sido comercializados, o que hayan sido acreedores de distinciones o premios en otros certámenes y/o competencias de la misma naturaleza.**

Los resultados serán publicados en la página del BFW [www.bogotafashionweek.com.co](http://www.bogotafashionweek.com.co) el 26 de noviembre de 2017. Se dejará constancia de los resultados de esta convocatoria en un acta de los curadores, en la que se indicarán los nombres de los diseñadores aceptados.

Los 40 diseñadores seleccionados harán parte de las actividades comerciales, de promoción y de negocios que se realizarán del 24 al 27 de abril de 2018, con la participación de compradores nacionales e internacionales convocados por la Cámara de Comercio de Bogotá para BFW.

Los 40 diseñadores seleccionados deberán suscribir un acuerdo formal de participación, en el que establecen el compromiso de cumplir con el proceso de preparación y presentación en los espacios según la categoría en la cual fuera seleccionado.

**NOTA:** El proponente se compromete a acatar el fallo de selección emitido por el curador. Dado que el criterio de selección es de autonomía del curador invitado, la CCB no emitirá bajo ninguna circunstancia explicaciones verbales, escritas o mediante ningún medio, con respecto a las razones y decisiones adoptadas por el curador.

La Cámara de Comercio de Bogotá se reserva en todo momento el derecho de cancelar la participación de cualquier proponente que haya sido aceptado inicialmente, en caso de verificar que cualquier tipo de información suministrada por el participante sea falsa, constituya plagio, o que no cumple con los requisitos y condiciones de participación.

#### **Acompañamiento o asesoría técnica**

Los diseñadores seleccionados recibirán acompañamiento por parte de los curadores correspondientes a cada sector.

Esta asesoría personalizada se desarrollará entre el 27 de noviembre y el 20 de abril, consta de sesiones de trabajo virtuales (Skype, teléfono y correo electrónico) entre el diseñador y el curador por los medios oficiales establecidos por la convocatoria, en los que definan conjuntamente los lineamientos conceptuales de las colecciones con la respectiva asesoría en diseño y producción; así como apoyo en la preparación al diseñador para las citas comerciales con compradores internacionales y nacionales.

Para ello el curador establecerá un plan de trabajo con cada diseñador que le corresponda, según su experticia.

Durante este proceso, los curadores del BFW 2018 se encargarán de determinar las propuestas que mejor se ajusten a las exigencias de cada categoría o espacio de participación:

- a. Desfiles
- b. Performances
- c. Market Experience (Showrooms/Pop up stores)

En cada categoría se establecerán las estrategias de comercialización más adecuadas, según las características de dicha categoría, los estándares de la industria y el tipo o perfil de comprador o cliente convocado.

#### **5. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA (Aplica para los 40 diseñadores seleccionados que estarán en la parrilla oficial del BFW 2018)**

- a. Aceptar las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- b. Establecer un acuerdo formal con la CCB en el que se compromete a cumplir con su participación, durante todo el proceso de preparación y en la categoría o espacio para el que fue seleccionado (a) en la plataforma BFW en 2018. Este formato de acuerdo le llegará a los diseñadores seleccionados.
- c. Cumplir con el plan de trabajo establecido con el curador
- d. Diligenciar el diagnóstico empresarial de la CCB, si no cuenta con él, y tomar los servicios propuestos.
- e. Realizar y hacer entrega de la colección y/o línea de productos según el plan de trabajo acordado con el curador correspondiente, para garantizar la calidad y el correcto desarrollo de las actividades de la plataforma BFW.
- f. Facilitar el material necesario para la divulgación de la propuesta seleccionada en los formatos que se requieran.
- g. Declarar que las obras, textos y presentaciones o conexos que serán utilizadas en el evento son de autoría del diseñador, son nuevos y no han sido objeto de eventos anteriores.
- h. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos los diseños de la colección o líneas de productos, que formen parte de las propuestas presentadas.
- i. Ceder a la CCB los derechos de reproducción de imágenes y fotografías de las propuestas seleccionadas, para fines promocionales y publicitarios de esta convocatoria y de actividades posteriores que realice la CCB. En todo caso, la CCB respetará y divulgará la autoría de las piezas utilizadas en material promocional o publicitario.
- j. Las propuestas que sean seleccionadas podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, y toda otra

difusión que la CCB considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor y título de la colección o línea de producto, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, los autores conservarán en todos los casos sus derechos de propiedad intelectual.

- k. Autorizar a la CCB a divulgar las propuestas seleccionadas para que los potenciales compradores nacionales e internacionales puedan conocerlas de antemano.
- l. Asumir los costos de transporte, seguros y logística, empleados en la movilización de colección y de productos hacia los lugares donde se desarrollarán los eventos de la plataforma BFW en 2018
- m. Los seleccionados son los únicos responsables del acopio, montaje y desmontaje de su colección y/o de sus productos.
- n. Es absolutamente necesario que los encargados del montaje y desmontaje de las colecciones, productos de exhibición, equipos o materiales especiales de ambientación, **acrediten su afiliación a una ARP: Administradora de Riesgos Profesionales. La CCB no podrá hacerse responsable de este trámite ni de ningún costo o procedimiento que para este fin se pudiera derivar, en todos los casos será responsabilidad del proponente.**
- o. Asistir y participar en el Bogotá Fashion Week que se realizará del 24 al 27 de abril de 2018, en la ciudad de Bogotá
- p. No retirar las colecciones o productos elaborados hasta el final de los eventos realizados entre el 24 al 27 de abril de 2018.
- q. Con el objeto de hacer seguimiento de los resultados del BFW, es obligatorio para los participantes, diligenciar las encuestas enviadas por los organizadores, para documentar el impacto del mercado y para que estos espacios continúen vigentes.

#### **6. DEBERES DE LA CCB (con los 40 diseñadores de la parrilla oficial)**

- a. Informar a través de la página de la CCB [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co) los resultados del proceso de selección de la convocatoria del BFW 2018
- b. Realizar el BFW del 24 al 27 de abril de 2018.
- c. Suministrar los espacios, ambientación y producción logística, adecuados para cada una de las actividades de la plataforma de negocios BFW. No están contemplados equipos tecnológicos, audiovisuales y para medios de pago.
- d. Gestionar la participación de compradores nacionales e internacionales y de clientes directos para cada categoría o actividad.
- e. Realizar la difusión de las actividades relacionadas con el BFW a través de los medios de divulgación con los cuales cuenta la Cámara de Comercio de Bogotá a través de su portal: [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co), redes sociales (facebook y twitter), piezas impresas y notas de prensa.
- f. Prestar un apoyo técnico a los participantes para el montaje y desmontaje de sus colecciones y productos en las actividades de la plataforma de negocios BFW, sin que esto represente una responsabilidad directa de la CCB con estos procesos. En todos los casos el montaje y desmontaje será responsabilidad de los seleccionados.

- g. Velar por la seguridad y conservación de las producciones de los participantes, hasta que sean retiradas al finalizar las actividades de la plataforma. **La CCB no se hará responsable por siniestros ocasionados por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.**
- h. La CCB eventualmente podrá adelantar gestiones para solventar gastos relacionados con embalaje y transporte de las piezas de las colecciones o productos de exhibición, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrollarán los eventos de la plataforma.
- i. Organizar y convocar a un evento de apertura de BFW en 2018.
- j. La información suministrada por los participantes en las encuestas de seguimiento, será estrictamente confidencial y para usos estadísticos del sector.

## 7. CRONOGRAMA GENERAL DE CONVOCATORIA, CURADURÍA Y ACOMPAÑAMIENTO\*

COMPONENTE	ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA	Apertura convocatoria online	7 de noviembre de 2017, 08:00
	Fecha y hora del cierre de la convocatoria	21 de noviembre de 2017, 23:59
CURADURÍA	Revisión de inscripciones	8 al 21 de noviembre de 2017
	Preselección por parte de curadores	21 y 22 de noviembre de 2017
	Entrevistas y selección final de diseñadores participantes	22 al 25 de noviembre de 2017
	Publicación de resultados en página web	26 de noviembre de 2017
ACOMPAÑAMIENTO**	Primera fase de formación presencial (Workshops grupales)	27 y 28 de noviembre de 2017
	Concertación plan de trabajo con cada diseñador (asesoría individual)	29 de noviembre al 2 de diciembre de 2017
	Asesorías presenciales y virtuales individuales (sesiones concertadas según plan)	4 de diciembre 2017 a 20 de abril de 2018
	Segunda y tercera fase de de formación presencial (Workshops grupales)	29 de enero al 20 de abril de 2018
	Servicios de fortalecimiento empresarial	22 de enero a 20 de abril de 2018
IMPULSO A NEGOCIOS	Desfiles, performances, showrooms, pop up stores,	24 al 27 de abril de 2018

Notas:

\* El componente de acompañamiento internacional aplica específicamente para los 40 diseñadores seleccionados, que estarán en la parrilla oficial del BFW 2018

\*\* Para los workshops grupales, los 40 diseñadores podrán asistir con un acompañante. Es importante tener en cuenta estas fechas, para que pueda programar su agenda oportunamente.

Tenga en cuenta que de ser seleccionado, los primeros workshops se realizarán los días 27 y 28 de noviembre.

### Descripción de las asesorías temáticas para los diseñadores.

- a) Tres (3) workshops grupales presenciales
  - Marca y Producto.

- 
- Colecciones, Metodología Colección y Precios.
  - Puesta en escena y herramientas de venta.
- b) Asesoría virtual individual
- DAFO marca, revisión propuesta estratégica, diagnostico, recomendaciones y plan de trabajo
  - Revisión de concepto colección, inspiración y tendencias. Revisión de estructura de colección estilo y proveedores.
  - Colección Imagen Vs Comercialidad, fichas técnicas, prototipos, precios
- c) Curaduría presencial individual (equipo internacional y local)
- Análisis de producto, Construcción de producto diferenciador, selección de tejidos y materiales, estudio de acabados, prototipos.
  - Campaña, imagen visual, escenografía, Sonido, casting, estilismo.

Versión #1, publicada el 07 de noviembre, 2017